



Comodoro Rivadavia, 25 SET. 2013

VISTO:

La nota Cudap N° 4665/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto la Profesora María Esther Spinoso solicita licencia sin goce de haberes;

Que la solicitud se encuadra en artículo 6°, capítulo II, inciso "b" punto 1 de la Ordenanza 151.

Que se debe designar una docente que la reemplace mientras dure la licencia;

Que no hay impedimento para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión Ordinaria de este Cuerpo el 22 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Profesora María Esther Ana Spinoso**, a partir del 12 de agosto de 2013 y hasta el 17 de septiembre del 2013 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 151, en su artículo 6, capítulo II, inciso "b" punto 1.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.

Resolución CDFHCS N° 338/2013

Stw
Pig
mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB